



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

*Bajas en el padrón municipal de habitantes de extranjeros
que no han realizado la renovación padronal*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicar la notificación a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por resolución de Alcaldía, de fecha 23 de enero de 2020, se acordó lo siguiente:

Resuelvo. –

Primero: Que se inicie el expediente de baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

<i>Nombre y apellidos/Razón social</i>	<i>Domicilio</i>
Iones Grigore	Plaza Ramón Santillán, 2 2.º A
Gabriela Tsvetkova Danova	C/ Liceo Luis Vives, 6 2.º B
Alexandru Bogdan Ioan	C/ Lope de Vega, n.º 9 Ático B
Codrut Valeriu Serban	C/ El Bano, n.º 1 2.º D
Ivaylov Borisov Filipov	C/ Castelar, n.º 3 3.º A
Nayden Yvaykov Filipov	C/ Castelar, n.º 3 3.º A
Adrian Bota	C/ El Barco, n.º 12 1.º D

Segundo: Que se dé audiencia al interesado por plazo de diez días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes, advirtiéndole que de no recibir contestación en cuanto a su conformidad o disconformidad en el citado plazo, se realizará la baja de oficio.

En Lerma, a 18 de febrero de 2020.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Rojo López